



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 16 de Mayo de 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.6; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigentes, por mayores ingresos a percibir por concepto de Licencia Médica de funcionaria Municipal y aumentar la cuenta de gastos Suplencia; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 11 de Mayo de 2016;

DECRETO 955 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Sub.</u> <u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
08	01	002	001	Licencia Medica Municipal (Gestión Interna)	3.367 .-
					3.367 .-

AUMENTA EN GASTOS

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Sub.</u> <u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
21	03	005		Suplencias y Reemplazos (Gestión Interna)	3.367 .-
					3.367 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde